

Kamchatka

Revista de análisis cultural

N.13

Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio

Coordinadoras: Marisa González de Oleaga
Carolina Meloni González

TOPOGRAFÍAS DE LA MEMORIA:

DE USOS Y COSTUMBRES EN LOS ESPACIOS DE VIOLENCIA EN EL NUEVO MILENIO

KAMCHATKA. REVISTA DE ANÁLISIS CULTURAL 13 (2019)

Monográfico coordinado por MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA Y CAROLINA MELONI

MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA Y CAROLINA MELONI. Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio.	5-9
1. EL DEBATE SOBRE LOS LUGARES Y ESPACIOS DE MEMORIA	
CHRISTIAN DÜRR. Acusación y terapia: los Gedenkstätten en Alemania y Austria y los sitios de memoria en Argentina.	13-29
ANA GUGLIEMUCCI, LORETO LÓPEZ. Restituir lo político: los lugares de memoria en Argentina, Chile y Colombia.	31-57
LUCIANA MESSINA. Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina.	59-77
2. ESPACIOS DE MEMORIA EN CONTEXTO: EL CASO ARGENTINO	
LUDMILA DA SILVA CATELA. Humanidades, un lugar contra el olvido. Etnografía sobre la tradición de las marcas de memoria y la revolución de las palabras en La Plata-Argentina.	79-95
AGUSTINA CINTO. El ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como lugar de memoria en la ciudad argentina de Rosario: memoria(s) disputada(s) e institucionalización/normalización de las memorias.	97-115
MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA. ¿La memoria en su sitio? El museo de la Escuela Mecánica de la Armada.	117-162
FLORENCIA LARRALDE ARMAS. Cartografiar las marcas: intervenciones, disputas y transgresiones en el Espacio para la Memoria ex ESMA.	163-194
MARIANA EVA TELLO, EMILIANO CARLOS FESSIA. Memorias, olvidos y silencios en las propuestas museográficas en el espacio para la memoria “La Perla”.	195-224
3. POLÍTICAS DE LA MEMORIA Y EL OLVIDO EN ESPAÑA	
PALOMA AGUILAR FERNÁNDEZ. El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra.	227-269

MARÍA LAURA MARTÍN CHIAPPE. Fosas comunes de mujeres: narrativas de la(s) violencias y lugares de dignificación.	271-297
QUERALT SOLÉ BARJAU, XAVI LÓPEZ SOLER. El Valle de los Caídos como estrategia pétrea para la pervivencia del franquismo.	299-317
4. NARRATIVAS DE LA VIOLENCIA, TESTIMONIOS Y POLÍTICAS DEL DUELO EN LOS ESPACIOS DEL HORROR	
PAMELA COLOMBO. (Des)habitar: la inscripción espacial de la desaparición forzada en la casa.	319-340
CAROLINA MELONI GONZÁLEZ. Fenomenología de un necrolugar. Huella, memoria y trauma en la provincia de Tucumán (Argentina).	341-371
CONSTANZA CATTANEO, EZEQUIEL DEL BEL, SOFIA ALEJANDRA NEDER, BRUNO LUCIO SALVATORE. Las doctrinas militares: la reprisión política en Tucumán, Argentina (1975-1977).	373-394
NIKOLINA ZIDEK. Topografías imaginarias y materialidades sucedáneas: la memoria de Bleiburg en la diáspora croata en Argentina después de la Segunda Guerra Mundial.	395-414
5. ESTÉTICAS, RECONCEPTUALIZACIONES Y REAPROPIACIONES DE LOS LUGARES DEL HORROR: EL CASO CHILENO	
PAULA ALEJANDRA ARRIETA GUTIÉRREZ. Representar la historia. Notas sobre la imagen del bombardeo al Palacio de La Moneda y sus usos simbólicos	417-436
CAROLINA AGUILERA. Conmemoraciones a los caídos en dictadura en lugares marginales de la ciudad. Larga duración y translocación en el Monumento de la Población La Legua, Chile	437-463

Imagen de portada: fotografía de Juan Pablo Sánchez Noli
(interior del centro de detención clandestina Arsenal Miguel de Azcuénaga).

Diseño de portada: Hernando Gómez Gómez.



FOSAS COMUNES DE MUJERES: NARRATIVAS DE LA(S) VIOLENCIA(S) Y LUGARES DE DIGNIFICACIÓN

Women's mass graves: narratives of violence and sites of dignification

MARÍA LAURA MARTÍN-CHIAPPE

ILLA-CCHS-CSIC/UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)

mlmartinchiappe@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-0106-2129>

RECIBIDO: 4 de mayo de 2018

ACEPTADO: 24 de febrero de 2019

RESUMEN: A partir del estudio de caso de la exhumación, reinhumación y demarcación territorial como *lugar de memoria* de dos fosas de mujeres represaliadas en la retaguardia sublevada y franquista en Candeleda (Ávila) y Grazalema (Cádiz), el presente artículo da cuenta de los procesos y tensiones que transitan las fosas comunes como *lugares de memoria*. Se ponen en cuestión aquí diferentes formas de interpretar la ritualización de los momentos significativos de recuperación de los cuerpos de los ejecutados/as por el franquismo, y de las tensiones en torno a lugares de memoria *dominantes* y la fosa común después de la exhumación. Estos casos nos permitirán analizar también las *narrativas dominantes* en torno a la(s) violencia(s) contra las mujeres, su posible compromiso político, así como las formas de concebirlas y representarlas que se ponen en marcha tanto desde la sociedad civil como desde las instituciones en estos procesos.

PALABRAS CLAVE: fosas comunes, mujeres, franquismo, agencia, lugares de memoria.

ABSTRACT: Based on the case study of the process of exhumation, reburial and territorial demarcation of two mass graves of women killed by Francoism in Candeleda (Ávila) and Grazalema (Cádiz), this article accounts for the processes and tensions around mass graves as sites of memory. Different forms of interpreting the ritualization of significant moments during the recovery of bodies of the executed by Francoism are discussed, as well as the tensions around dominant sites of memory and the mass grave after the exhumation. Also, these cases allow us to analyze dominant narratives around violence against women, their possible political involvement, as well as the ways to conceive and represent them implemented by civil society and institutions in those processes.

KEYWORDS: mass graves, women, Francoism, agency, sites of memory.

Martín-Chiappe, María Laura.

“Fosas comunes de mujeres: narrativas de la(s) violencia(s) y lugares de dignificación”.

Kamchatka. Revista de análisis cultural 13 (Junio 2019): 271-297.

DOI: 10.7203/KAM.13.12439 ISSN: 2340-1869

TOPOGRAFÍAS DE LA MEMORIA: DE USOS Y COSTUMBRE EN LOS ESPACIOS DE VIOLENCIA EN EL NUEVO MILENIO

UN ACERCAMIENTO A LAS EXHUMACIONES DE FOSAS COMUNES EN ESPAÑA¹

La visibilidad y legitimidad que ha alcanzado especialmente en la primera década del siglo XXI –y en los años posteriores– el movimiento de recuperación de la memoria histórica en el Estado español e internacionalmente, y con él las víctimas y represaliados/as de la Guerra Civil y el franquismo, se ha desarrollado al amparo de la legitimidad y consolidación a nivel internacional del paradigma de la justicia transicional como paradigma del estado de derecho en las sociedades posconflicto (Teitel, 2003; ONU, 2004). Un contexto internacional marcado por la firme creencia en las exhumaciones como elemento constitutivo de las políticas de verdad, justicia y reparación que se afincó en el contexto español inspirado en los procesos latinoamericanos (Fernández de Mata, 2006; Ferrándiz, 2010; Yusta, 2011).

La proliferación de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra 2– aunque ya no cuente con la misma repercusión mediática– ha sido, y continúa siendo, el centro visible de la búsqueda de “verdad, justicia y reparación”³ en España en el presente siglo XXI. Este proceso ha aportado innumerables evidencias de la violencia silenciada y de la condición de abandono de las víctimas a sucesivos “regímenes de olvido social, político y judicial” (Ferrándiz, 2014: 20). Partiendo del análisis de los legados que dejan las guerras y la experiencia de conflictos violentos el antropólogo Francisco Ferrándiz (2005) afirma que las fosas comunes suponen una evidencia de la fiereza de la experiencia pasada. La existencia de estas tumbas clandestinas buscaba el silenciamiento y miedo de las memorias no oficiales, y como *instrumentos del terror* (Ferrándiz, 2014: 147) estos lugares han permanecido en el tiempo formando parte de una *pedagogía de la sangre* (Rodrigo, 2008: 73; Preston, 2011), aunque, como veremos más adelante, no siempre sin intervenciones. De hecho, como parte de una *topografía del terror franquista* (Ferrándiz, 2014: 183) han preservado huellas en el paisaje rural a través de espacios sin labrar en terrenos de cultivo, piedras al costado del camino que las personas señalizan, cunetas o terrenos donde se depositan flores el día de Todos los Santos⁴; a la vez que han marcado las prácticas de las personas de los pueblos quienes modificaron sus recorridos –realizando caminos considerablemente más largos– con tal de no pasar por los lugares donde sabían yacían *mal enterradas* “como animales” (Ferrándiz, 2014: 143-204) estas personas.

Con la apertura de la fosa común de “Los 13 de Priaranza”, en el año 2000, se considera que comienza la etapa más reciente e inacabada de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y el franquismo (Gálvez, 2006; Peinado, 2006; Yusta, 2011; Fernández de Mata, 2006; Ferrándiz, 2014). Esta etapa se caracteriza por la participación de equipos técnicos arqueológicos

¹ Este trabajo se ha realizado a partir del contrato predoctoral de Formación de Profesorado Universitario (FPU), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Se enmarca en el Proyecto CSO2015-66104-R “SUBTIERRA: Exhumaciones de fosas comunes en perspectiva histórica, transnacional y comparada”, cuyo IP es Francisco Ferrándiz; así como el proyecto H2020-REFLECTIVE-SOCIETY-2015 “UNREST Unsettling Remembering and Social Cohesion in Transnational Europe”.

² La Guerra Civil da comienzo entre el 17 y 18 de julio de 1936, después del alzamiento militar que buscaba derrocar el gobierno legítimo de la II República. La guerra se dio por concluida el 1 de abril de 1939, sin embargo esto no significó, ni mucho menos, el fin de la represión.

³ Se señalarán entre “comillas” las categorías nativas, es decir, aquellas utilizadas en el campo, mientras que utilizaré la *cursiva* para distinguir las categorías analíticas.

⁴ Celebración cristiana realizada el 1º de noviembre.

y forenses afines a los discursos de los derechos humanos, y por su difusión en la sociedad de la información y el conocimiento (Ferrándiz, 2014). El 21 de octubre de 2000 trece civiles republicanos, que habían sido asesinados por falangistas⁵ el 16 de octubre de 1936, fueron exhumados en Priaranza del Bierzo (León). Poco tiempo después de esta exhumación se fundó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), una de las asociaciones más reconocidas del movimiento memorialista y una de las más comprometidas con el proceso de exhumaciones español⁶.

RESQUEBRAJANDO LA TOPOGRAFÍA DEL TERROR

A pesar de que el fenómeno de las exhumaciones en España suele ser pensado como un proceso propio del siglo XXI, forma parte de un proceso mucho más amplio de búsqueda, exhumación y homenaje que comienza durante la propia contienda bélica en la Catalunya leal a la República en los años 1937-1938 (Dueñas y Solé, 2014) y es continuada por el gobierno franquista en la inmediata posguerra y dictadura. Las exhumaciones de los “Caídos por Dios y por España”, y su homenaje en el espacio público a través de placas en las paredes de las iglesias, cruces o monolitos con los nombres de “sus Caídos” —en prácticamente cada localidad española— así como la construcción de panteones monumentales en los cementerios, constituyen un elemento importantísimo en la construcción del nuevo Estado nacional-católico acompañando la idea de “cruzada” (Ferrándiz, 2014; Box, 2010). Asimismo, a finales de los años “50, casi 34.000 cuerpos fueron, primero exhumados en cementerios locales y, posteriormente, trasladados al Valle de los Caídos, entre los cuales se cuenta un número indeterminado de “republicanos”⁷ (Ferrándiz, 2011, 2014).

A la vez que se desarrollaba todo este proceso estatal de movimiento de cuerpos y homenajes, algunas fosas republicanas eran exhumadas de forma clandestina. Esto sucedió tanto en la posguerra como durante la dictadura y Transición, así como en los inicios de la democracia. Realizadas de manera rudimentaria con azadas, picos y palas, estas exhumaciones fueron llevadas a cabo clandestina o informalmente por los familiares de los republicanos/as asesinados/as, en buena parte de la geografía española (Ferrándiz, 2014; de Kerangat, 2017). Es más, especialmente

⁵ Falange Española (FE) fue el partido político fundado por José Antonio Primo de Rivera en 1933, en 1934 se uniría con las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) formando la FE de las JONS. De ideología fascista defiende el “nacionalsindicalismo” y organizados en grupos de choque fueron unos de los protagonistas de la situación de violencia de los últimos años de la II República. Con posterioridad a la sublevación militar creció en número de adhesiones y buena parte de sus miembros organizados como grupos paramilitares fueron ejecutores de la represión ilegal.

⁶ Poco tiempo después de una de las exhumaciones que trataremos aquí —la “fosa de las mujeres de Candeleda”— se fundaría el [Foro por la Memoria](#) (Ferrándiz, 2013), la otra asociación con mayor repercusión y visibilidad del movimiento memorialista, aunque estas no son las dos únicas asociaciones que conforman el “movimiento”.

⁷ Para ver un completo y complejo análisis acerca del Valle de los Caídos y los debates en torno a los cuerpos que alberga y su futuro, se recomienda el capítulo VI de Ferrándiz (2014) “Guerras sin fin”. En la actualidad la posibilidad de exhumar a estos republicanos del Valle de los Caídos se encuentra en el centro de una intensa batalla política y judicial ya que después de varios intentos, en mayo de 2016 un juez autorizó la exhumación de los hermanos Manuel y Antonio Ramiro Lapeña Altabás. Sin embargo, todavía en febrero de 2019, estas exhumaciones no se han realizado (más información [en línea](#)). Pero, sobre todo, el debate político y jurídico actualmente se centra en la posibilidad de que se concrete la exhumación y traslado de Franco tras el anuncio del presidente Pedro Sánchez (PSOE) al llegar al gobierno en junio de 2018.

durante la Transición muchas familias, sin ningún tipo de apoyo institucional, aunque generalmente sin oposición tampoco, tomaron las riendas de este proceso y organizaron la búsqueda, la exhumación de la(s) fosa(s) y la reinhumación de los restos. En la mayoría de los casos no se trataba de realizar una reivindicación política, sino de llevar los restos al cementerio; sin embargo, dicho trabajo de “devolución de dignidad” al realizarse en el espacio público cobraba un sentido político (de Kerangat, 2016).

Las exhumaciones desarrolladas desde el año 2000 en España, a partir de las imágenes que produjeron, y el trabajo de investigación desarrollado a su alrededor, han expuesto la crudeza de la violencia represiva desencadenada sobre la población civil en la retaguardia sublevada y franquista, su magnitud y sistematicidad. Que se desarrollasen en la “sociedad de la información y el conocimiento” fue un factor decisivo para su difusión e influencia en los debates políticos y sociales contemporáneos (Ferrándiz, 2014) y la consecuente batalla política y legal en la cual se han visto inmersas. Durante los primeros años del proceso las exhumaciones se llevaban a cabo sin ningún amparo legal ni subvención, a través de trabajo voluntario y, en ocasiones, con la ayuda de los gobiernos locales mediante el préstamo de una máquina excavadora para las prospecciones, o la cesión de espacios municipales para que se alojasen los equipos técnicos, o mediante la intermediación con los dueños de los terrenos en los que se encontrasen las fosas para facilitar su apertura.

Entre el año 2006 y el 2011 el Ministerio de Presidencia contaba con una partida presupuestaria para “memoria histórica”⁸ destinada a diferentes actividades: desde exhumaciones hasta documentales, libros o investigaciones, por nombrar algunas de las que podían optar a acceder a las partidas económicas. Si bien la Ley de Memoria Histórica (52/2007) fue promulgada en 2007 y, en principio, buscaba reconocer, ampliar derechos y establecer medidas “en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, en la práctica legalizaba un *modelo de subcontratación de los derechos humanos* (Ferrándiz, 2013), en el que el Estado supuestamente facilitaría, de forma limitada, asistencia y financiación. Mientras tanto, la responsabilidad de la investigación, las identificaciones y la gestión global de los restos se delegaba en las asociaciones, grupos de familiares y equipos técnicos⁹. Las asociaciones se vieron compitiendo entre ellas por las subvenciones, sin claras directrices ni espacios de referencia a los cuales acudir para obtener información, pero además, el Estado no promulgó un protocolo de actuación para las exhumaciones hasta el año 2011¹⁰ y eludió la responsabilidad de centralizar la información de las exhumaciones, identificaciones, reinhumaciones, *dignificaciones* que se han realizado¹¹.

Ahora bien, siguiendo el análisis de Ferrándiz (2014; 143-203) podemos pensar cómo este último proceso exhumador ha continuado y profundizado el quiebre de la estructura geográfica

⁸ La cual se desvaneció cuando en 2011 gana las elecciones el Partido Popular (PP). De 2004 a 2011 había gobernado el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

⁹ Los artículos que hacen referencia a las exhumaciones son los 11-14 de la ley 52/2007.

¹⁰ Cuando ya se habían realizado casi 300 exhumaciones (Ferrándiz, 2013).

¹¹ La Sociedad de Ciencias Aranzadi lleva años intentando centralizar la información sobre las exhumaciones realizadas en España, además de haber realizado una parte importante de las exhumaciones desde el año 2000. El listado más actualizado –hasta el año 2016– puede consultarse [en línea](#).

de represión y muerte forjada por los sublevados y el franquismo. Si bien ésta ha permanecido –y permanece– también ha ido mutando de significado con el correr del tiempo transcurrido desde su producción. Así, durante la guerra y la primera posguerra las fosas pueden ser entendidas como *paisajes de terror paralizantes*; en las décadas siguientes, pueden ser pensadas como espacios *distribuidores de miedo* con afán *ejemplarizante*, mientras que en la actualidad escenifican espacios de *interpelación* del presente con el pasado traumático (Ferrándiz, 2014:191). Pero en este momento de *interpelación* del presente con el pasado también se evidencian diferentes posturas en torno a lo que debe hacerse con estas marcas del terror que son las fosas comunes: ¿exhumar o *dignificar*? ¿Exhumar y señalar? ¿Dónde señalar? ¿Cómo? ¿Para qué?

Ferrándiz da cuenta de los debates existentes en torno a las políticas de memoria “sobre el terreno” y “bajo el terreno” (2014:62-63). Los debates “bajo el terreno” se desarrollan en torno a la decisión de exhumar o no una fosa común; así, existen asociaciones que se oponen a las exhumaciones ya que entienden que los cuerpos y las fosas deben permanecer donde están como prueba de la atrocidad de los crímenes realizados. Por ello, proponen la “dignificación” de las fosas a través de su localización, erección de monumentos, y la realización de actos conmemorativos, *entre otras actividades*. A la vez denuncian que las exhumaciones, al realizarse fuera de un contexto judicial, están destruyendo las evidencias de los asesinatos, contribuyendo a la “destrucción” de “patrimonio histórico” y, de forma indirecta al encubrimiento de los crímenes del franquismo (Ferrándiz, 2013). Quienes sí están de acuerdo con las exhumaciones, por otra parte, –especialmente la ARMH ya que el Foro por la Memoria ya no está de acuerdo con exhumar¹²– afirman la necesidad de que la sociedad española se enfrente a las duras imágenes de huesos con las huellas de la violencia y la represión, que confirman un accionar desmedido denunciado por años pero negado desde la historia oficial.

La justificación de exhumar se expresa en múltiples ocasiones ante la “necesidad”, expresada por familiares y asociaciones, de otorgarle a los represaliados/as un “entierro digno”. Un entierro que implique devolverlos a la *comunidad de los muertos* de la que fueron excluidos al ser “tirados como perros” en lugares que no estaban destinados para el “descanso” de las personas, sin duelos, ni ritos mortuorios (Ferrándiz, 2014; 193). Sin embargo, la gestión de estos momentos de *dignificación* ha generado otras situaciones de importante tensión acerca de la simbología, banderas o música que deben/pueden portarse o exhibirse en el contexto de la exhumación o de la reinhumación¹³; estos debates son los que Ferrándiz (2014:62-63) denomina “sobre el terreno”. Esta situación ha expuesto una dura polémica sobre *legitimidades* acerca de quién puede decidir sobre los muertos: la *comunidad política* o la *comunidad familiar* (Ferrándiz, 2014). Más allá de estas tensiones entre la forma de recuperación y *dignificación* del pasado, lo cierto es que claramente el *modelo corpocéntrico* de las exhumaciones ha tenido, por ahora, mucha más aceptación y respaldo social frente al que propone la *dignificación* de los sitios de muerte.

¹² Como ejemplo de este cambio de postura es interesante hacer un seguimiento del caso de la exhumación de Timoteo Mendieta realizada en el cementerio de Guadalajara bajo orden de la justicia internacional al ser parte de la conocida como “Querrela Argentina” -interpuesta en Argentina por diferentes asociaciones en 2010- la postura del Foro puede consultarse los siguientes artículos en línea: 1, 2, 3.

¹³ Tensiones que de hecho han derivado en el enfrentamiento abierto entre asociaciones como por ejemplo entre la ARMH y el Foro por la Memoria.

Hasta el momento hemos ido conociendo cómo el proceso de exhumaciones ha desvelado que el mapa español –de manera metafórica pero también de manera real¹⁴– está compuesto por una *topografía del terror* en la cual las fosas comunes de represaliados/as en la retaguardia sublevada y durante el franquismo han actuado de diferentes maneras desde su producción. Como vemos, el proceso de exhumaciones no ha desencadenado solamente un intenso debate en torno a las cifras de los muertos producidos en la retaguardia de “ambos bandos”¹⁵ o la idoneidad o no de la apertura de estas fosas ante la posibilidad de “reabrir heridas”¹⁶, es decir, un intenso debate entre la *memoria oficial* y las *memorias subterráneas* (Pollak, 2006) las que, habiendo persistido a través de la transmisión familiar han saltado a la arena pública trastocando la relativa calma construida en la Transición (Ferrándiz, 2013). Sino que, a su vez, este proceso ha generado otras *batallas de memoria* en el propio movimiento memorialista en torno a la simbología y la producción de sentidos, y la gestión de los espacios y rituales, posibilitando también un momento de escucha para otras *memorias subterráneas* como las que trataremos más adelante aquí: las de las mujeres y la represión.

Pero antes de llegar a ello, considero importante destacar cómo la noción de *territorio de memoria* de Ludmila Da Silva Catela (2001) nos permite pensar de manera dinámica este proceso de exhumaciones y de debates entre memorias. Partiendo de Pierre Nora y su propuesta de *lugares de memoria*, Da Silva Catela propone que:

(...) frente a la idea estática, unitaria, sustantiva que suele suscitar la idea de *lugar*, la noción de *territorio* se refiere a relaciones o al proceso de articulación entre los diversos espacios marcados y las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión; resalta los vínculos, la jerarquía y la reproducción de un tejido de lugares que potencialmente puede ser representado por un mapa” (Da Silva Catela, 2001: 161)¹⁷.

Pero Da Silva Catela no se queda en esta propuesta interconectada sino que resalta la posibilidad “metafórica” de *territorio* que nos acerca a conceptos como “conquista, litigios, desplazamientos a lo largo del tiempo, variedad de criterios de demarcación, de disputas de

¹⁴ Bajo el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, y al amparo de la ley 52/2007, el Ministerio de Justicia elaboró un mapa que podía ser consultado en su web, si bien el mapa tiene algunas imprecisiones, es un ejemplo gráfico de la *topografía del terror* de la que venimos hablando. En el [siguiente enlace](#) pueden consultarse diversos mapas.

¹⁵ Algo que diferentes historiadores se han encargado de investigar, debatir y rebatir como Juliá (1999), Preston (2011) o Casanova (1999), entendiéndose que el número de civiles ejecutados en la retaguardia republicana se encontraría en torno a los 55.000, mientras que en la del ejército golpista serían más de 150.000 (Rodrigo, 2008; Preston, 2011). Es especialmente interesante la propuesta de Javier Rodrigo (2008) quien expone diferencias específicas y notorias entre la represión realizada por el ejército sublevado y los grupos paramilitares que lo acompañaban (falangistas, requetés, etc.) y la retaguardia republicana: 1) existió una clara diferencia cuantitativa; 2) la violencia en la retaguardia rebelde correspondía a una estrategia diseñada para sembrar el terror, una *pedagogía de la sangre*; 3) la represión contra población civil fue más intensa en aquellas zonas que pasaron a manos rebeldes en los primeros meses de la guerra; 4) el momento en el que la etapa de *terror caliente* pasa a *terror legal* es diferente en ambos casos, siendo posterior en la retaguardia franquista; 5) mientras que la retaguardia republicana iba reduciéndose a medida que avanzaba la guerra, la nacional se ampliaba de manera que se ampliaban las posibilidades de represión.

¹⁶ Argumento utilizado por políticos españoles así como por parte de la sociedad civil. Como señala Tremlett (2006) “Para algunos la exhumación de las víctimas de la Guerra Civil era una especie de traición [a la Transición], (...) romper el pacto de olvido –y de silencio– que había mantenido bien atornillada la tapa del pasado” (2006:25).

¹⁷ En cursiva en el original.

legitimidades, derechos, ‘soberanías’” (2001:161). De esta manera, aproxima a nuestro objeto de análisis un marco de referencia desde el cual pensar a quién o a quiénes están interpelando las prácticas de las personas y asociaciones que protagonizan este proceso, pero también cuál es la capacidad de escucha y de configuración de sentidos que se están poniendo en juego. Si nos alejamos un poco a mirar el proceso español encontramos que las tensiones se disparan en diferentes direcciones. Así, en un primer momento lo que se buscaba era poner el acento en la existencia de estas fosas y en la tensión que el *mal entierro* producía, mientras los *lugares dominantes* de enterramiento –como cementerios o iglesias– mostraban ostentosamente los nombres de los “Caídos por Dios y por España” en la “cruzada” contra los “rojos”¹⁸; posteriormente la divergencia en torno al qué hacer con ellas y cómo hacerlo fue ocupando terreno.

Nos encontramos entonces con un mapa en el cual las fosas han sido intervenidas de diversas maneras: han sido buscadas, encontradas y exhumadas; se han identificado los restos con ADN, con elementos contextuales, o no han podido ser identificados de manera individualizada. Se han realizado trabajos de prospección sin éxito, en ocasiones se han encontrado señales de que allí estuvo la fosa pero no se encontraron restos óseos; otras veces, el lugar de la fosa –habiéndose sido intervenida o no– ha sido señalado; la fosa ha conseguido el estatus de cementerio civil –aun estando en medio de la montaña– y no ha sido exhumada aunque sí señalizada y es cuidada como si se tratase de un mausoleo en el cementerio del pueblo. Las personas que se encontraban en la fosa se han enterrado de manera conjunta o pueden haberse enterrado en panteones/tumbas/nichos familiares, o no se han vuelto a enterrar... Como vemos, las prácticas y las intervenciones sobre las fosas han sido múltiples y variadas y exponen una compleja red de tensiones y debates que no mantienen una única interpretación con el paso del tiempo. A partir de dos casos de exhumaciones de fosas de mujeres y su posterior marcación territorial propondré preguntas en torno al papel que la demarcación de estos *lugares de memoria* puede tener en el contexto español.

MUJERES EN FOSAS COMUNES: ¿DE VÍCTIMAS *SUBSIDIARIAS* A SUJETOS CON *AGENCIA*?

El proceso de exhumaciones español desvela la existencia de fosas comunes *solo de mujeres* – es decir en las que sólo había individuos femeninos– y de multitud de fosas comunes *mixtas* – fosas en las que se encuentran individuos tanto masculinos como femeninos. Esta aparición en el espacio público de mujeres asesinadas, puede servirnos para (re)pensar cómo solemos concebir/narrar/imaginar las violencias ejercidas sobre las mujeres durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra, así como pensar cómo se elige representarlas y *dignificación* a día de hoy. De forma indirecta esto nos ayudará a pensar también en la posibilidad de *resignificación* de las fosas comunes como *lugares de memoria* frente a los cementerios.

¹⁸ El término fue utilizado por los sublevados y posteriormente vencedores de la Guerra Civil para referirse de manera peyorativa a las personas que habían defendido la legalidad republicana. El “bando republicano” fue denominado por éstos como “bando rojo” haciendo referencia a la ideología socialista y/o marxista de parte de sus integrantes, pero más especialmente a la comunista. Esto contribuía a la construcción de un enemigo interno-externo al relacionarlo directamente con la Revolución Rusa y a la URSS. Puede encontrarse en numerosas sentencias judiciales y discursos oficiales, así como la calificación de “hordas marxistas”. En la vida diaria fue un término utilizado para calificar, insultar y humillar a las y los vencidos y su descendencia.

Cuando se habla de fosas comunes en el imaginario colectivo la figura predominante suele ser la de un hombre, luchador, político, resistente. Él ha sido el objeto de la represión franquista y de retaguardia, tanto la ilegal como la legal¹⁹, objeto de la violencia que trae aparejada la muerte, mientras se sobreentiende que las mujeres fueron objetos de *otras* violencias. A la vez que la represión femenina suele ser principalmente analizada como *ejemplarizante* –orientada a someter al conjunto de la sociedad– la masculina es interpretada “con afán de aniquilación” (Sánchez, 2009: 64; Nash, 2015), construyéndose de forma distinta la peligrosidad de unas y otros. Esta diferencia justificaría que la represión hacia las mujeres fuera numéricamente inferior, y que estuviera marcada por la humillación y escarnio público. Es conocido cómo a *las mujeres* de los “rojos” se les cortaba el pelo (las “pelonas” se las llamaba) y se les dejaban mechones de los que colgar lazos o banderas, mientras eran obligadas a desfilar por las calles del pueblo barriéndolas o cantando el “Cara al Sol”²⁰, entre otras actividades humillantes. En múltiples ocasiones, con anterioridad a estos “desfiles”, les habían obligado a beber aceite de ricino –con o sin guindillas que irritasen todavía más su sistema digestivo– cuya ingesta les haría perder el control de sus esfínteres en público. Señalamos estas humillaciones y formas de represión sin perder de vista la violencia sexual a la que también fueron sometidas²¹ de manera más o menos pública.

La mayor parte de los trabajos en torno a la represión hacia las mujeres en el periodo de posguerra o de esa inmediata “conquista” de “todos” los territorios “leales” a la II República, parte de material de archivo centrándose en lo que podríamos entender como represión “legal” e institucionalizada. Siguiendo esta propuesta, suele recalcarse que fue del 4% la represión seguida de muerte para las mujeres, como lo señala Pura Sánchez (2009) haciendo un análisis de las sentencias de los tribunales militares en Andalucía; también es la cifra que se desprende del trabajo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, para todo el territorio español. En torno a esas cifras está igualmente el trabajo de Laura Muñoz-Encinar (2016) acerca de la represión en Extremadura, quien destaca que, para el caso de Cáceres la cifra de represión femenina seguida de muerte sería del 7%, y en Badajoz del 9%. Sin embargo, Muñoz-Encinar (2016) en su análisis destaca cómo la represión “incluyó a mujeres en los grupos de ejecutados de forma constante, aunque con una menor representación que los hombres” (2016:656-657) después de la toma de las zonas que habían permanecido leales al gobierno republicano en verano de 1936.

De las sentencias militares analizadas, se desprende la idea de que las mujeres no eran condenadas por sus ideas políticas sino por sus vínculos de parentesco con hombres. Se presupone que mientras los hombres actuaban por compromiso político partidario o ideológico, las mujeres lo hacían por compromiso ¿sentimental/familiar? Según Mary Nash (2015) se trataría entonces de un tipo de violencia *subsidiaria*, complementaria, accesoria, sin embargo no menos importante para la consecución del nuevo Estado²². Sánchez (2009) afirma que el compromiso político femenino estaba hasta tal punto desconsiderado que mientras las mujeres eran

¹⁹ Hablamos aquí en términos de *lo legal* más allá de su legitimidad o reconocimiento, sino en relación a la normativa legal vigente en el momento.

²⁰ Himno de la Falange Española de las JONS.

²¹ Si bien no nos centramos en este tipo de violencia aquí Julieta Olasso (2016) destaca las dificultades que tienen las mujeres y sus descendientes para testimoniar sobre este tipo de violencia y las condiciones de escucha y habla generadas en el contexto de la exhumación.

²² Es interesante pensar el papel que la Sección Femenina o el Auxilio Social tuvieron para ello.

condenadas mayoritariamente por el delito de “auxilio a la rebelión” los hombres lo eran por “rebelión”. La autora destaca además que, “los jueces consideraban agravantes ser hija, esposa o hermana de, lo que sencillamente no ocurre jamás en los juicios contra los hombres” (2009:268). Claramente las acciones de unas y otros no han sido interpretadas ni juzgadas de la misma manera.

Partiendo de esta posibilidad que nos brindan las exhumaciones de *fosas de mujeres* considero interesante pensar en que, sin despreciar ni minimizar la represión de humillaciones y vejámenes públicos hacia las mujeres, y su eficacia, la existencia de fosas comunes de mujeres, nos habla de una violencia con *afán de aniquilamiento* también contra ellas, lo cual las eleva a la categoría de *enemigas* y como tales peligrosas (Cases, 2014). Crear una fosa común exclusivamente de mujeres también tenía una importante eficacia simbólica a la hora de la construcción del terror. La violencia contra las mujeres ya no habría de pensarse solamente como medio para enviar un mensaje y castigar a los hombres del otro bando, sino que las mujeres fueron el objeto de la violencia precisamente por lo que representan, por haber defendido y formado parte de una forma de sociedad (Cases, 2014). Y si seguimos la propuesta de Maud Joly (2008) en la que indica que la retaguardia es el “lugar de construcción, de circulación y de recepción de los miedos y rumores de la guerra que se cristalizan en el tema de las “atrocidades” del enemigo” (2008:90) las *fosas de mujeres* ampliaban el espectro del terror pero también, indirectamente, de la capacidad de pensar a las mujeres como sujetos peligrosos.

Más allá de que la represión no fuera comparable ni cuantitativa ni cualitativamente, algo destacable es que las mujeres fueron objeto de una *violencia sexuada* (Joly, 2008) en ambos lados de la trinchera, sin embargo Maud Joly destaca “la existencia de unas prácticas de violencia sexuada inéditas en el campo de los sublevados” (2008:90). Siguiendo la propuesta de esta autora, el cuerpo de las mujeres representa un frente: un frente político y sexuada. La construcción de la *enemiga* utiliza de forma arbitraria arquetipos femeninos que resumen aquellas líneas morales que se han cruzado. Asimismo, la agresión a este *frente-cuerpo* de las mujeres permite humillar y aniquilar al grupo enemigo en su conjunto, especialmente cuando no es posible acceder a los miembros masculinos de ese grupo enemigo (Joly, 2008: 95), ya sea porque están en el frente (de batalla), porque están encarcelados, o incluso muertos.

Más adelante veremos si es posible encontrar este tipo de narrativas en el campo pero lo cierto es que, al menos de forma teórica, debiéramos replantearnos cómo construimos la categoría de víctima cuando la no participación política es presentada como rasgo de la “inocencia” de esas mujeres²³ –o al menos analizar por qué sigue siendo un elemento a destacar. Seguir resaltando esa idea puede contribuir a construir las como personas sin incidencia o agencia política y social, en un contexto muy complejo –como era el de la II República, la Guerra Civil o la posguerra– algo que puede entenderse contradictorio con la idea de que la represión hacia las mujeres buscaba devolverlas al hogar para “redibujar el modelo tradicional patriarcal de mujer”, según coinciden diversas autoras (Nash, 1999; Sánchez, 2009). En este sentido es interesante pensar también por qué cuando se analiza la represión que sufrieron las mujeres

²³ Aunque la despolitización de la categoría de víctima no es algo exclusivo de este caso. Pueden ser interesantes al respecto Jelin (2013), Tejero (2014), Peris Blanes (2014) y Gatti (2014).

“nacionalcatólicas” en algunos momentos de la guerra, sí son apreciadas como agentes políticas más allá de su afiliación política expresa si no a partir de sus creencias religiosas (Cases, 2014).

Quizá ha llegado el momento de ir más allá de las caracterizaciones y análisis que se desprenden de los documentos ubicando a las mujeres en roles secundarios por no estar afiliadas expresamente a sindicatos o partidos políticos. En la práctica, y en los análisis menos superficiales, la agencia, la resistencia o el compromiso político y social no se miden por la afiliación expresa o no, y continuar con estas interpretaciones más que proponer nuevos puntos de análisis nos llevaría quizás a reproducir ideologías dominantes. Propuestas como la de Irene Murillo Aced (2013) en torno a la “disidencia sutil” nos permiten tomar herramientas para comprender transgresiones que sin que los dominantes se den cuenta, incluso sin que los dominados/as a veces lo hagan tampoco, pueden entenderse como resistencias al orden establecido. La presencia de mujeres en las fosas nos demuestra que las mujeres también fueron víctimas de “violencia asesina”: algunas de estas mujeres estaban afiliadas a partidos y sindicatos, y otras no, pero ello no implica que no se hubiesen significado de diferentes maneras durante la II República y/o en la retaguardia franquista. Si bien en la mayoría de ocasiones las mujeres no participaban en el espacio público de una manera explícitamente política, la *pertenencia familiar* puede ser pensada como portadora de ideología: “¿Por qué dar por supuesto que los hijos varones sí tenían un compromiso político, mientras que las hijas mujeres, las hermanas o madres, solo actuaban por un compromiso emocional y familiar?” (Martín-Chiappe y de Kerangat, 2018).

LA VUELTA DEL ESPARRAGAL: TRES MUJERES AL COSTADO DEL CAMINO

En la noche del 29 de diciembre de 1936 Virtudes de la Puente, Valeriana Granada –junto a Heliodora, su hija de dos años²⁴– y Pilar Espinosa y su hija Obdulía, de 14 años, son sacadas de sus casas en Poyales de Hoyo (Ávila) por un grupo de entre 10 y 12 falangistas. Después de ser llevadas a la plaza del pueblo ante el cura, fueron subidas a un camión. Como en otros relatos en torno a noches de represión se cuenta que la situación se desarrollaba bajo una lluvia torrencial. Al mando del grupo de falangistas se encontraba Ángel Vadillo, quien desde el mes de julio participaba activamente en las acciones de *terror caliente* –entendido como la represión específica de verano y otoño de 1936, que seguía a la toma de una población en “ambos bandos” (Casanova, 1999)– en las cuales cientos de vecinos de la zona fueron asesinados. De su actuación en aquellos momentos se jactaba posteriormente en los bares, siendo apodado “501” en referencia a la cantidad de “rojos” que decía había matado (Silva y Macías, 2003; Tremlett, 2006).

Virtudes de la Puente tenía 53 años, era protestante (Silva y Macías, 2003; Tremlett, 2006), republicana (Tremlett, 2006) y comunista, según Mariano López, activista de la memoria histórica de la zona. Todavía hay una charca en la zona conocida como “La charca de la Virtudes” donde se bañaba. Según destaca Tremlett (2006) su religión y su personalidad la convertían en potencial enemiga de la cruzada nacional católica que estaba comenzando.

Pilar Espinosa tenía 43 años; algunas versiones coinciden en destacar que fue condenada por leer el periódico “El Socialista” –publicación del PSOE– (Silva y Macías, 2003); sin embargo

²⁴ Según Silva y Macías (2003:221), pero según fuentes orales se trataría de una sobrina de Pilar Espinosa.

otras, además, hacen hincapié en su ideología republicana (Tremlett, 2006) y su labor de docencia, a través de la cual enseñaba a leer a sus vecinas²⁵.

La más joven de las tres, de 26 años, era Valeriana Granada. Según coinciden las fuentes escritas y orales, no fue asesinada por cuestiones políticas, sino por la denuncia de una vecina “celosa” con “buenos contactos” entre el grupo de falangistas, quien había sido pareja de su marido anteriormente. En aquellos momentos, el hombre se encontraba en el frente, luchando en el “bando” sublevado. (Silva y Macías, 2003; Tremlett, 2006).

La camioneta que trasladaba a las mujeres por el camino que lleva de Poyales de Hoyo a Candeleda era conducida por un republicano, Feliciano, quien había sido sacado del cuartelillo donde estaba detenido por el grupo de falangistas, tras la negativa de su propietario a conducirla (Tremlett, 2006). Antes de llegar a la Vuelta del Esparragal, obligaron a Obdulia a bajar de la camioneta, quien regresó andando al pueblo, después de despedirse de su madre. Aquí las versiones divergen contando unas que se llevó consigo a Heliodora (Silva y Macías, 2003) mientras que otra cuenta que la niña había sido dejada con un vecino antes de salir del pueblo (Tremlett, 2006). Según se indica, en aquella curva las tres mujeres fueron asesinadas, y Valeriana que se encontraba embarazada fue tratada con especial saña.

En conversaciones con Jimi Jiménez, miembro de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, quien estuvo a cargo de esta exhumación y lleva años participando del proceso exhumatorio español, pude confirmar la existencia de varios tópicos que se repiten al hablar de fosas de mujeres y en las denuncias hacia ellas: por una parte se habla de la belleza de las “rojas”, quizá en ocasiones fruto de su autonomía²⁶; se suele hacer referencia también a que en el grupo había una o varias embarazadas²⁷ y que el ensañamiento específico hacia ellas por su condición de gestantes fue mayor; que la causa de la denuncia en alguno de los casos implicados tenía que ver con los celos, ya fuese de otra mujer –como el caso que acabamos de narrar– o por un hombre que no ha conseguido “su favor” también es algo recurrente. Como podemos observar, estamos hablando de cuestiones como la maternidad, la belleza o los celos, cuestiones que en el “sentido común” se encuentran ligadas a la “naturaleza femenina” y a los conflictos entre mujeres.

Si comparamos las narrativas en torno a la personalidad de las tres mujeres y las causas de la muerte, podemos observar cómo se destacan u omiten diferentes cuestiones en los relatos, tal es el caso de la ideología y la práctica de ella –como el enseñar a leer mientras que se destaca leer “El Socialista” pero no se indica qué conllevaría ello para un/a lector/a no avezado– mientras que la tensión entre mujeres siempre es explicitada. Probablemente estamos ante posibilidades de escucha y narración de la violencia, justificaciones y explicaciones dentro de los marcos de interpretación más aceptables para la sociedad. También al señalar que se trata de una *fosa de*

²⁵ Información obtenida en el trabajo de campo.

²⁶ Tal sería el caso de “Las Rubias”, las hermanas Ángela y Ana Tornero Huertas, de la localidad vecina de Villanueva de la Vera (Cáceres) quienes fueron asesinadas en octubre de 1936. Además de destacar la “independencia” de estas mujeres, se destaca también que Ángela estaba divorciada.

²⁷ También sucede con una de las hermanas Tornero Huertas; Ana, asesinada en Villanueva de la Vera como ya se ha comentado y, como veremos, también se destaca en los relatos en torno a las fosas de las mujeres de Grazalema (Cádiz) o de Guillena (Sevilla), por nombrar algunas.

mujeres y al omitirse de manera más o menos clara la ideología de estas mujeres se está haciendo hincapié en la “inhumidad” del enemigo, en este caso los falangistas.

Los cuerpos estuvieron expuestos al borde del camino hasta que un vecino de Candeleda las enterró, colocando una piedra como señal. Días después el hombre moriría debido a la conmoción causada por el hecho (Silva y Macías, 2003; Tremlett 2006)²⁸.

Como venimos conociendo, la creación de una fosa común implica, siguiendo a Jelin y Langland, que “lo que antes era un mero ‘espacio’ físico o geográfico se transforma en un ‘lugar’ con significados particulares, cargado de sentidos y de sentimientos”²⁹ (2002:3). Así, una vecina de Poyales de Hoyo, de la generación de los nietos³⁰ de los “vencidos” en la guerra, me comentaba cómo su padre –miembro de una familia expoliada y represaliada, aunque con “la suerte de no tener muertos” a su decir– cambiaba de lado de la carretera en el camino hacia Candeleda, para no pasar al lado del lugar donde se encontraba la fosa. Ella me comentaba que en su casa siempre se había hablado de la fosa de la Vuelta del Esparragal, como de otras en la zona³¹, y consultada acerca de los motivos por los que habían sido asesinadas, me respondía: “¡por rojas, por rojas!” dando a entender que no hubiese otra interpretación posible, además de ser “obvia” en cierta medida la respuesta.

El 19 de octubre de 2002 comenzaron los trabajos de exhumación en la Vuelta del Esparragal. Esta exhumación fue realizada por miembros de la Sociedad de Ciencias Aranzadi y miembros de la ARMH. Se trataba de la décima exhumación en España desde la apertura de la fosa de Priaranza (Ferrándiz, 2013). Mientras el trabajo técnico fue asumido por estas asociaciones, el trabajo simbólico y ritual de la exhumación quedaba a cargo de la agrupación local de Izquierda Unida³², lo que terminó evidenciando las discrepancias anteriormente señaladas en torno a cómo *debe ser* la ritualización política en el contexto de la fosa, la exhumación y la reinhumación. Mientras comenzaban los trabajos técnicos, un centenar de personas con banderas republicanas realizó un homenaje en la plaza de Candeleda y se trasladó caminando, en columna, a semejanza de una manifestación, por la carretera hasta la fosa acompañadas de una banda musical que interpretó canciones republicanas (Tremlett, 2006; Ferrándiz, 2013) y fúnebres³³. La tensión entre el equipo técnico y los activistas se mantuvo durante todos los trabajos y evidenció un desacuerdo que se institucionalizaría semanas después al crearse el Foro por la Memoria (Ferrándiz, 2013).

²⁸ El fallecimiento del testigo o del enterrador debido al “trauma” o a “la pena” en los días posteriores también es un relato que se repite en el entorno de las exhumaciones, o en las narrativas sobre las fosas comunes. Ferrándiz (2014:187) ejemplifica la existencia de un *muerto de pena* en la vecina Villanueva de la Vera.

²⁹ La cursiva es propia.

³⁰ La “generación de los nietos” generalmente comprende a personas que tienen en la actualidad entre 40 y 60 años, aunque existan nietos y nietas que no se encuentran en este rango de edades.

³¹ Se tiene conocimiento de casi una docena de fosas comunes con alrededor de cien ejecutados, en los alrededores de Candeleda (Silva y Macías, 2003).

³² *Izquierda Unida* (IU) es movimiento político y social, inscrito como partido político en 1992, del cual forma parte el Partido Comunista de España (PCE) su “objetivo es transformar gradualmente el sistema capitalista en un sistema socialista democrático, fundamentado en los principios de justicia, igualdad, solidaridad y respeto por la naturaleza y organizado conforme un Estado social y democrático de derecho, federal y republicano”.

³³ En conversación con Mariano López [17 de abril de 2018].

Según indica Macías, miembro de la ARMH que se encontraba presente en la exhumación, a las 11:15 de la mañana aparecieron los primeros restos óseos (Silva y Macías, 2003: 222). Estamos hablando de una etapa en el proceso de exhumaciones del siglo XXI en el que no existían ni políticas públicas, ni protocolos estandarizados a nivel nacional acerca de la forma de gestionar una fosa común, como destaca Ferrándiz (2013), sin embargo esto no le resta profesionalidad al trabajo realizado por los técnicos. Lo cierto es que a través de los objetos encontrados en la fosa –varias medallas de la Virgen de Regla, un pañuelo, un collar y pendientes (Silva y Macías, 2003: 222)–, del primer análisis realizado por los técnicos y del consenso entre los familiares presentes las mujeres fueron “identificadas” (Ferrándiz, 2013).

Es destacable también que ni jueces ni funcionarios estuvieron presentes en ningún momento del proceso (Ferrándiz, 2013). Es más, por aquellos días las personas responsables de la exhumación se encontraron con la desagradable noticia de que no había lugar en el cementerio de Poyales para las mujeres (Silva y Macías, 2003; Tremlett, 2006). Argumentaban que estas mujeres no tendrían un trato especial, y desde el consistorio no se ayudaría a los familiares porque la ley no amparaba financiar “servicios privados con dinero público”. Para la alcaldesa, Damiana González³⁴, eran “tres mujeres más”, era como si “hubiesen fallecido de muerte natural” (Silva y Macías, 2003: 223; Tremlett, 2006). Tiempo después la alcaldesa pondría en duda, en conversación con Giles Tremlett (2006), la “inocencia” de las mujeres que se encontraban en la fosa destacando que habían sido acusadas de señalar a las personas de derecha asesinadas anteriormente en el pueblo. Además, afirmó que Virtudes incluso había amenazado a su madre, teniendo que serle asignado un escolta para su protección (2006: 29). Destacaba también Damiana González que “si no las han sacado antes, ha sido porque no han querido” (Tremlett, 2006: 30), utilizando en provecho de sus argumentos la idea del *secreto público*.

Debido a la presión mediática y social, la alcaldesa finalmente cedió una parcela en el cementerio. El 1 de noviembre de 2002 las tres mujeres fueron enterradas después de que un cortejo fúnebre atravesara el pueblo, saltándose el recorrido habitual de la iglesia al cementerio, haciendo pequeñas paradas en lugares señalados, como la plaza en la que Pilar enseñaba a sus vecinas a leer. Los restos fueron depositados en una sepultura, la cual, según Mariano, contaba con el compromiso oral de la alcaldesa de usufructo sin límite temporal. Sin embargo, nueve años después los restos de estas mujeres, y de siete represaliados más, serían nuevamente trasladados provocando una nueva tormenta mediática.

El 30 de julio de 2011 la sepultura de los 10 vecinos de Poyales de Hoyo, recuperados de fosas comunes de la zona y reinhumados en el cementerio, fue removida. Según algunas versiones una de las familias de las mujeres había solicitado enterrarla en la sepultura familiar. El nuevo alcalde había decidido entonces trasladar los restos de los otros nueve represaliados –las otras dos mujeres de la Vuelta del Esparragal y seis hombres y una mujer³⁵ exhumados en 2010 en la Cuesta del Avión– a un osario recientemente creado a la entrada del cementerio, marcado por la inscripción: “Fosa Común”. Una manifestación contra la decisión del alcalde fue convocada por el movimiento memorialista de la zona una semana después en la plaza del pueblo. Esta

³⁴ Giles Tremlett (2006:23) destaca que la alcaldesa es sobrina de Ángel Vadillo “501”.

³⁵ Ejecutados el 5 de octubre de 1936 (Ferrándiz, 2013).

manifestación coincidió con la salida de misa y –ante la creciente tensión– la Guardia Civil se vio obligada a intervenir para evitar enfrentamientos mayores³⁶.

LA CURVA DE LAS MUJERES: 15 MUJERES Y UN NIÑO EN EL CAMINO A RONDA...

Según la historia oral cinco grandes fosas de mujeres pueden reconocerse en Andalucía, sin embargo, aquí nos centraremos en “La Fosa de las Mujeres de Grazalema” en la provincia de Cádiz³⁷. Si bien se creía que los asesinatos habían sido cometidos en septiembre de 1936, la continuada investigación ha demostrado que fueron cometidos en algún momento de febrero de 1937³⁸, después de que las mujeres llevasen días detenidas. Durante ese tiempo habían sido “peladas” y paseadas por el pueblo después de tomar aceite de ricino. Según cuenta el ex alcalde Antonio Mateos³⁹, llegaron a ponerles en el pelo que les habían dejado un moño con la bandera republicana. De esta manera, y contrariamente a lo que suele argumentarse, su asesinato no se produjo bajo la influencia del *terror caliente* (Casanova, 1999) sino que en el caso de Grazalema se corresponde con una segunda oleada de represión que sigue al regreso de muchas personas que habían huido hacia Málaga en septiembre del 1936, cuando el pueblo es tomado por los sublevados después de dos días de resistencia⁴⁰.

Salud Alberto Barea, Catalina Alcaraz Godoy, Isabel Atienza Gómez, Isabel Barea Rincón, María Barea Rincón, Teresa Castro Ramírez, Josefa de Jesús Gómez, Ana Fernández Ramírez, Cristina Franco Domínguez, Lolita Gómez, Teresa Menacho, María Josefa Nogales Castro, Antonia Pérez Vega, Isabel Román Montes, Natividad Vilchez –de entre 18 y 62 años– fueron trasladadas por la carretera que llevaba a Ronda y, en una curva, asesinadas. En la misma fosa se encontró a Francisco Peña García “el Bizarrito”, de 14 años, quien habiéndose encontrado con el grupo de falangistas que cometería los asesinatos con anterioridad, fue obligado a cavar la fosa, y posteriormente ejecutado junto a las mujeres⁴¹.

Igual que en el caso de Candeleda, la memoria recuerda la noche de los sucesos como una noche de tormenta en la cual los disparos se confundían con los truenos, como narra un familiar de Salud Alberto Barea, quien además se queja de las condiciones de entierro: “las enterraron *mu*

³⁶ Para un análisis más complejo y detallado de las dos exhumaciones y de las tensiones durante y después véase: Ferrándiz, 2013.

³⁷ De estas cinco fosas también ha sido exhumada la fosa de las mujeres de Guillena. Ésta fue exhumada en 2012 por la insistencia de familiares, organizados en una asociación memorialística (ARMH-19 mujeres de Guillena), con financiación de la Junta de Andalucía. Los restos fueron identificados por ADN –en su mayoría – y reinhumados en un osario en el cementerio de Guillena. Aun así, aquellas mujeres que no pudieron ser identificadas genéticamente fueron “reconocidas” por “sus” familiares a partir de la evidencia contextual. Para más información se recomienda la visualización del documental “Guillena 1937” de Mariano Agudo (2013). En relación con la problemática de los lugares de memoria y el abandono del lugar donde se encontraba la fosa común después de su exhumación, para el caso de Gerena-Guillena puede consultarse también Martín-Chiappe y de Kerangat (2018). La fosa de El Aguaucho también ha sido intervenida pero sin poder encontrar los restos buscados. Más información [en línea](#).

³⁸ Como se desprende de la investigación realizada para el documental “Sucedió en Grazalema” (2016).

³⁹ Alcalde de Grazalema entre 1979 y 2004, según “Sucedió en Grazalema” (2016).

⁴⁰ José Luis Gutiérrez Molina, historiador, en “Sucedió en Grazalema” (2016).

⁴¹ Más información [en línea](#).

mal...”⁴². Asimismo, la situación de embarazo de algunas de ellas vuelve a ser objeto de énfasis en los testimonios.

Según su hijo Andrés, Catalina Alcaráz “no tenía delito de sangre ninguno, que no era ella una política... Ella era una mujer culta, pero una mujer de su casa”⁴³ y atribuye su asesinato a que su padre —es decir su abuelo Ignacio Alcaráz— fue concejal republicano y huyó de Grazalema, con su mujer y otra hija; al no encontrarlo la mataron a ella “simplemente porque el padre de ella era político”. Miembro de una familia “rica pero trabajadora”, Catalina, según Andrés, “dijo que no se iba de su casa”. Podríamos interpretar esas declaraciones como una muestra de decisión y agencia, quizá no la más común entre las mujeres de su época, pero más allá de una afiliación política expresa —la cual pudiéramos interpretarla también desde la pertenencia familiar— puede pensarse su posicionamiento público como muestra de *disidencia* (Aced, 2013).

Isabel Román Montes, de 61 años cuando fue asesinada, era la esposa de Melchor García, y ambos habían sido guardas de una finca de la zona durante 25 años. Según el relato del documental “Sucedió en Grazalema” durante la II República “viven tiempos de entusiasmo político y sindical”. Durante unos días, Melchor fue alcalde de Grazalema y dos de sus hijos se incorporan a las comisiones de defensa y aprovisionamiento de Grazalema. Cuando cae el pueblo se establece una brutal represión contra toda la familia. Isabel es asesinada en Grazalema y su marido y sus dos hijos son fusilados en octubre de 1937 en la ciudad de Cádiz. De la familia solo “se salvaron” los que no volvieron al pueblo y un familiar de Isabel relata cómo “los falangistas iban por las rojas de los ‘melchores’”⁴⁴. Volvemos a la reflexión en torno a la pertenencia familiar ¿cómo interpretamos ese *de* los “melchores”? ¿Por qué los hombres sí tienen pertenencia política familiar pero en las mujeres esta misma situación presupone un rol de acompañamiento?

“Mi madre no era de derechas, era de izquierda-izquierda. Las cosas como son. Pero ¿por ser de *eso* tenían que hacer todo lo que hicieron!” se lamenta Teresa Sánchez Barea, hija de María Barea Rincón. Se acuerda también de su regreso a Grazalema después de haber estado cinco meses fuera del pueblo —tenía siete años en ese momento—, y cómo al presentarse en el cuartel “pelaron” a su madre. También se acuerda de cómo uno de los falangistas que fue a buscarla a su casa salió de la habitación al reconocerla como la mujer que le había dado de mamar a su hermano ya que su madre “no tenía pecho” para alimentarlo. Teresa estaba presente esa misma noche cuando se llevaron a su tía Isabel Barea Rincón, y su prima —hija de Isabel— Salud Alberto Barea, quien estaba embarazada y había vuelto de Sevilla para casarse. Recuerda también Teresa cómo se habían enterado del asesinato de una prima (por parte de padre) y algunas de las narrativas que se repiten en torno a la belleza de las mujeres “de los rojos”, el despecho y sus asesinatos: “¡Era guapísima! Y uno la quería y ella no lo quería a él... y la cogió se la llevó al cementerio y la mató... dicen que ella corría...”⁴⁵. También se enteraron del asesinato de su abuela “que también era de izquierdas, pero no le hacía daño a nadie...”. Destaca también cómo su abuela, a pedido de las chicas que “no sabían leer y escribir” les escribía las cartas para sus novios en la mili o en el frente. En su relato podemos apreciar la peligrosidad del conocimiento,

⁴² Juan Antonio Alberto en “Sucedió en Grazalema” (2016).

⁴³ Andrés Navarro Alcaráz en “Sucedió en Grazalema” (2016).

⁴⁴ Cristóbal Márquez, familiar de Isabel Román en “Sucedió en Grazalema” (2016).

⁴⁵ En “Sucedió en Grazalema” (2016).

de la belleza, y de la ideología de *las rojas*, más allá de una afiliación política o sindical expresa. Si rastreamos en los testimonios podemos encontrar mujeres insumisas sin destacar especialmente por su compromiso político. De hecho, en este relato no aparece la figura de ningún hombre como la figura política de referencia.

El documental “Sucedió en Grazalema” (2016) sentencia que fueron “asesinadas sin causa alguna”, encontrándonos nuevamente en el discurso oficial/institucional la justificación o explicación de la culpabilidad o la inocencia en cuestiones marcadas por ideas culturales arraigadas en torno a la participación política o la reivindicación ideológica como potencial justificación de un asesinato. Más allá del documental, diversas fuentes divulgadoras de opinión, como son los medios de comunicación y los políticos, se preguntan la causa de estos asesinatos. En el periódico El País, Pedro Espinosa (2008) afirma: “Eran campesinas, obreras de la tierra y del ganado. Ninguna estaba afiliada a ningún partido político, no tenían actividad pública. Entonces, ¿por qué las mataron?”. Al narrar la historia de la “Fosa de las Mujeres de Grazalema”, el apartado de “Memoria Democrática de la Junta de Andalucía”⁴⁶ afirma que fue el “ocultar el paradero de sus maridos” lo constitutivo de delito para los falangistas. Nuevamente podemos encontrarnos con dos explicaciones en las cuales la falta de afiliación expresa es indicadora de ausencia de ideas políticas o de agencia, situando en las relaciones de parentesco y en la actividad política y pública de sus maridos o padres la causa de muerte. Pero incluso siguiendo la lógica que exponen estas interpretaciones ¿no podría pensarse que ocultar el paradero de sus maridos podría ser en sí misma una acción política? ¿Cómo se entiende y se interpreta la actividad pública cuando la realizan las mujeres? Pero además, continuando la lógica de Espinosa (2008) quien las define como “campesinas, obreras de la tierra y el ganado” ¿No es esa, la del campesinado, una de las figuras políticas más potentes de la Andalucía de 1936? Es el hecho de ser mujeres lo que inclina la interpretación a pensar que se encuentran desprovistas de ideología (Martín-Chiappe y de Kerangat 2018).

Centrémonos ahora en el lugar donde se encontraba la fosa y su demarcación, en cómo las fosas han permanecido como un *secreto público* (Ferrándiz, 2014:109) durante más de 70 años. El arqueólogo Jesús Román, quien estuvo a cargo de los trabajos de investigación y exhumación⁴⁷, detalla cómo se trasladaban al lugar donde creían estaba la fosa con las personas testimoniantes y los dejaban a la entrada de la finca. Desde allí, todos coincidían en el mismo punto: un lugar donde había una piedra y una hondonada en el terreno. Amparo Menacho, familiar de Teresa Menacho, cuenta cómo ella siempre había conocido el lugar en el que se encontraba la fosa, y cómo durante muchos años había ido con su padre a pintar una cruz de cal en la tierra para que se supiera dónde se encontraba. La intencionalidad de demarcación de los familiares estuvo presente desde el primer momento ya que las mujeres y el niño habían sido abandonadas en la fosa con poco cuidado y los animales estaban actuando sobre los cuerpos. Cuenta Amparo Menacho cómo su abuela y su padre, junto a familiares de las otras mujeres, se acercaron a la fosa a tapar los cuerpos. Primero echaron piedras y una capa de tierra y luego marcaron con una cruz

⁴⁶ Consultado en febrero de 2019, no sabemos si con el cambio de gobierno en Andalucía este apartado se mantendrá.

⁴⁷ [En línea](#) puede consultarse el informe forense preliminar de la exhumación.

de piedras el lugar, para después volver a taparlo con tierra, y eso fue lo que el equipo técnico se encontró en los primeros niveles al realizar la exhumación en agosto de 2008.

La exhumación de la *fosa de las mujeres* de Grazalema tiene la singularidad de ser la primera en realizarse de oficio sin la solicitud de ningún familiar directo; fue a partir del **trabajo** conjunto entre el Ayuntamiento de Grazalema y la Diputación de Cádiz, con los colectivos de la memoria histórica —especialmente el Grupo de Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Andalucía de la CGT-A— que se puso en marcha la exhumación. Evidentemente estamos hablando de un momento histórico muy diferente al de la exhumación de Candeleda, especialmente en lo que se refiere a implicación institucional y existencia de leyes o recomendaciones oficiales que amparen los trabajos. Después de casi un mes de trabajo en la fosa, los cuerpos pudieron ser individualizados, aunque no identificados individualmente. Sin embargo, como en otras ocasiones, la evidencia material contextual ayudó a la confirmación de las identidades, encontrándose allí objetos que pertenecían a las mujeres buscadas: un dedal, pendientes, horquillas, anillos o medallas de la Virgen del Carmen.

En mayo de 2009 cinco pequeñas cajas, que simulaban ataúdes y contenían los restos óseos de las 15 mujeres y “el Bizarrito” fueron veladas en Grazalema, recibieron un responso y fueron trasladadas hasta el cementerio, donde serían reinhumadas en un mausoleo conjunto. A los actos asistieron alrededor de 500 personas, entre ellas diferentes autoridades como la alcaldesa del pueblo, la delegada de Ciudadanía de Diputación, la delegada provincial de Justicia de la Junta de Andalucía, el director de Ciudadanía de Diputación, el alcalde de Benamahoma, y el ex alcalde de Grazalema Antonio Mateos. También se encontraba allí Andrés Montesanto, escultor de la obra elegida para el mausoleo. El recorrido hasta el cementerio fue acompañado por esta importante cantidad de personas quienes portaban flores, en su mayoría claveles rojos. **El alcalde desveló** que las medallas de la Virgen del Carmen que habían sido halladas en la fosa pasarían a colgar del “pecherín” de la Virgen en el templo de San José, situado en el Barrio Alto donde vivían la mayoría de estas mujeres.

DE MONUMENTOS, PRÁCTICAS Y LUGARES DE MEMORIA...

El 14 de abril de 2006 la asociación memorialista local —el Foro de la Memoria del Tiétar y la Vera— especialmente gracias al trabajo de Mariano López, inauguró, junto al lugar donde se encontraba la fosa de las tres mujeres de Poyales de Hoyo en Candeleda, un monumento. Después de un acto en la plaza de Candeleda en el cual se simuló izar la bandera republicana en el ayuntamiento, las personas portando flores rojas, moradas y amarillas, y otros símbolos alusivos a la II República, se trasladaron hasta el lugar de la fosa donde realizaron un acto. El monumento simula un paredón de fusilamiento, pero según Mariano, quien se encargó de realizarlo, además, debía tener alusiones a que las víctimas eran mujeres. Así, asesorado por un familiar decidió hacer diferentes agujeros: unos simbolizando las balas, otro —el que está en la parte superior forrado con cemento rojo que se encuentra ladeado y que permite mirar hacia el cielo— para darle mayor “carga espiritual o emocional”, y otro “siguiendo la tradición funeraria de la antigüedad en el

lugar destinado a la vulva, para simbolizar a la mujer”⁴⁸. También fue él quien decidió – y soldó⁴⁹– lo que diría la placa: “A la mujer republicana, a su dignidad y sacrificio. *In Memoriam*. Virtudes, Pilar, Valeriana. 29-XII-1936-14-IV-06”. Detrás del monumento, en el lugar exacto en el que se encontraba la fosa, decidieron erigir otra marca territorial. Se trata de un raíl de tren, del que sobresale un pequeño apéndice, que, según indica Mariano, simboliza el niño/a que estaba por nacer.



Fotos del monumento en la Vuelta del Esparragal⁵⁰.

Como vemos, en este caso es interesante destacar cómo se ha decidido señalar específicamente la condición política de al menos dos de las víctimas, resaltando la “dignidad y sacrificio” que se les otorga, por extensión, al resto de las mujeres republicanas. Una postura política que el movimiento memorialista, si bien comparte, no siempre decide destacar. Ferrándiz (2013) señala que, al tratarse precisamente de una fosa solo de mujeres, se convirtió –y ya veremos que otras también– a ojos del movimiento asociativo, en ejemplo de las atrocidades de la represión franquista. Esta postura contribuye a su trabajo político y divulgativo, pero quizá ha llegado también el momento de pensar en una posible *esencialización* de las mujeres, aunque en este caso concreto se destaque también su ideología. Se decide destacar una violencia específica contra las mujeres que es acentuable justamente por el hecho de que *son mujeres*; y además se resalta la

⁴⁸ En conversación personal con Mariano López [17 de abril de 2018].

⁴⁹ Una placa similar realizada también por él señala “El charco de los Maquis”, una charca en la sierra de Gredos en la cual fueron asesinados varios “maquis” (guerrilleros antifranquistas) el 12 de abril de 1946:

⁵⁰ Fotos cedidas por Mariano López.

maternidad entendida como hecho específico de *la naturaleza femenina*; sin embargo, al hablar de hombres represaliados la paternidad no suele ser destacada⁵¹.

Pensando ahora en clave específica de *lugares de memoria*, observamos que todo el proceso se ha realizado sin participación institucional, tanto la exhumación y reinhumación, como la señalización del lugar de la fosa como *lugar de memoria*. A diferencia del caso que veremos a continuación –en el cual ha sido señalado como *lugar de memoria* el cementerio de Grazalema por la Junta de Andalucía– en este caso de la Vuelta del Esparragal, la iniciativa y la acción parten de la sociedad civil y las instituciones no impiden su accionar. En la carretera que va de Candelada a Poyales de Hoyo una señal de tráfico indica que al costado del camino se encuentra el “monumento a la mujer”; en sentido contrario la señal ha sido arrancada y no ha sido repuesta. Mariano también se encargó de gestionar esta señalización⁵² y afirma que se consiguió gracias a un favor personal, pero ello también supuso que en el cartel no hubiese ninguna alusión a la otra característica de las personas que se encontraban en la fosa –o al menos de dos de ellas– y que sí se destacan en el monumento: que eran republicanas. En cierta medida, teniendo en cuenta las reticencias y aversión de buena parte de la sociedad en relación a hablar de la Guerra Civil, especialmente en el espacio rural, podemos pensar cómo en la práctica funciona de manera estratégica este silencio, destacando que lo no dicho puede atraer a público diverso y permitir el conocimiento y divulgación de los acontecimientos represivos.

Ahora bien, de las prácticas que han posibilitado la exhumación y el monumento, se desprende la disputa entre *lugares dominantes* de memoria (Nora, 2009) como pueden ser entendidos los cementerios y *lugares dominados*, que por más que estén pujando por ocupar un lugar y unos sentidos en la sociedad, no logran hacerse un hueco sólido. Así, diversas fuentes me indican que el monumento, más allá de su intencionalidad y de recibir en algunos momentos señalados visitas específicas⁵³, y en otros momentos visitas casuales, no ha conseguido ser el lugar de referencia frente a la tumba del cementerio en la que fueron reinhumadas. La misma vecina de Poyales me indicaba que ella, sin ser una persona con una especial afición a las visitas al cementerio, en ocasiones se acercaba a ver la tumba, y ahora se acerca al osario con la desacertada denominación de “Fosa Común”, sin embargo no se identifica con el monumento⁵⁴.

Volvamos ahora a Cádiz. Como sabemos, las 15 mujeres y el niño de la fosa de Grazalema fueron reinhumadas en un mausoleo en el cementerio de dicha localidad gaditana. La escultura que identifica el mausoleo deja reconocer el contorno de las mujeres y el niño, encontrándose en la base del mismo unos corazones que simulan lápidas con los nombres de estas dieciséis personas. Según Andrés Montesanto, diseñador del mausoleo, el mismo representa a las 15 mujeres y al niño al regresar de un viaje: “Imaginé que se lo habían pasado muy bien y mientras posaban para una foto comentaban las anécdotas del viaje. Es una reflexión para que estos

⁵¹ En este tipo de monumentos u homenajes, aunque sí aparece en testimonios, especialmente de los hijos/as.

⁵² La señalización de esta carretera corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

⁵³ Estas visitas específicas pueden ser en el día de “Todos los Santos” o el 14 de abril, fecha en la que se proclamó la II República en 1931 generalmente.

⁵⁴ Otra vecina me comentó también que ella se acercaba a la tumba cuando se identificaba como la tumba de las personas exhumadas, pero desde que los restos están en la fosa común no suele reparar en ella.

hechos no se repitan nunca”⁵⁵. A los pies del monumento se ha colocado una placa conmemorativa que indica entre otras cosas que “Por defender la paz y la libertad fueron asesinadas en agosto de 1936”.



Imágenes de la escultura-mausoleo en el cementerio de Grazalema y detalle de la placa⁵⁶.

⁵⁵ Más información [en línea](#).

⁵⁶ La imagen de la izquierda ha sido tomada de la [web del escultor](#). La de la derecha ha sido recuperada de: [Blog Radio Grazalema](#).

Considero que hay, al menos, tres cuestiones a destacar en relación al monumento, sus interpretaciones y su ubicación. En primer lugar, quisiera destacar que la forma que se ha elegido para poner los nombres de estas mujeres y del niño es la de un corazón, eligiendo una forma que contribuye a la construcción y continuidad de una imagen romántica de las mujeres⁵⁷. Evidentemente la intención de quienes eligieron estas imágenes simplemente busca el homenaje, pero ¿qué es lo que se quiere resaltar cuando los nombres figuran en corazones? ¿Si hubiesen sido hombres los que se encontraban en la fosa, también hubieran sido corazones las formas elegidas? Como indica Nora, un lugar de memoria “encierra un máximo de sentidos en el mínimo de signos” teniendo una clara “aptitud para la metamorfosis, en el incesante resurgimiento de sus significaciones” (2009: 33); entendemos además, como postulan Jelin y Langland (2002) que los monumentos serán reinterpretados según las subjetividades de quienes los observen o transiten, pero lo cierto es que pareciera que estas elecciones pueden interpretarse dentro del más amplio sistema de significados en el cual, como hemos visto, las mujeres suelen ser vistas como víctimas sin agencia y sin intencionalidad política. Pero además, esto no repercute solamente en la forma de imaginar e interpretar a las mujeres sino también en la forma de interpretar el conflicto político y social que desemboca en golpe de estado de 1936 y en la posterior dictadura.

Otra de las cuestiones a destacar implica pensar en la frase colocada a los pies del mausoleo: si como se desprende de las narrativas en torno a la represión contra las mujeres pensamos que éstas no tenían intereses o compromisos políticos ¿cómo “luchaban por la paz y la libertad”? Resulta interesante y necesario reconocer también la existencia de discursos que podrían entenderse como “políticamente correctos” en el ámbito memorialista y que entran en discusión o contradicción con las narrativas dominantes; quizá nos encontramos ante una fisura de la memoria en la cual la *memoria subterránea* de las mujeres empieza a discutir espacios –volveré sobre esto en las conclusiones.

Hay una tercera cuestión que tiene que ver con la institucionalización de lugares de memoria y las batallas por sus significados. En el año 2011 la Junta de Andalucía decretaba la creación y regulación de “la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el [Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía](#)”. Según el artículo 1 de dicho decreto se estipula que:

Son Lugares de Memoria Histórica de Andalucía aquellos vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos durante la guerra ocasionada por el golpe de estado militar y la Dictadura franquista, desde el 18 de julio de 1936, fecha de la sublevación militar contra el Gobierno legítimo de la II República Española, hasta el 29 de diciembre de 1978, fecha de entrada en vigor de la Constitución Española

Como podemos observar, la propuesta de la Junta de Andalucía tiene un carácter marcadamente político al definir directamente el golpe de estado como causante de la guerra⁵⁸. Asimismo, el decreto establece en su segundo artículo que la declaración de un “Lugar de Memoria Histórica de Andalucía” conllevará el reconocimiento de aquellas personas que

⁵⁷ Para un debate más profundo en relación al *amor romántico* se recomienda: Rougemont, Dennis (2006[1979]) *El amor y Occidente*. Barcelona: Editorial Kairos y Esteban, Mari Luz (2011) *Crítica del pensamiento amoroso*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

⁵⁸ A diferencia de la ley de Memoria Histórica (52/2007) comentada anteriormente en este mismo artículo.

“sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por el mero hecho del ejercicio de sus derechos fundamentales, así como por la defensa del Estado legítimo, de las libertades y de la democracia”. También estipula en su artículo 5 que “En aquellos Lugares en los que, por sus características sea factible, se procurará realizar una identificación permanente mediante una señalización adecuada”. Ahora bien, estas medidas no están exentas de disputas ya que la elección del lugar a señalar/identificar implica la interpretación de un discurso en torno a los acontecimientos sucedidos.

En 2011 el Grupo de Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Andalucía de la CGT-A (GRMHSA-CGTA) –recordemos que es una de las asociaciones implicadas en impulsar la exhumación de la fosa– presentaba ante la Junta de Andalucía un escrito solicitando la señalización como “*lugar de la memoria de Andalucía*” del sitio donde se encontraba dicho “*enterramiento ilegal*”: la “Curva de las Mujeres”. Sin embargo, en 2013, dos años después, la Junta de Andalucía declara *lugar de memoria*, y *señaliza el cementerio*. El GRMHSA-CGTA denuncia en un comunicado e insta a la Junta a revisar dicha elección y define como lugar “muy discutible” la señalización del cementerio ya que entienden que éste ya está señalado como *lugar de memoria* a partir del mausoleo y que esta decisión implica un “peligroso antecedente al llevar la contraria a la sociedad civil que muchos años antes ya denominó el lugar, donde estaba la fosa, como ‘curva de las mujeres’”⁵⁹. Entra en juego aquí una batalla de legitimidades en tono a la señalización de uno u otro lugar, volviendo a las interpretaciones de lo que se quiere destacar al tomar una decisión de este tipo. Elegir uno u otro lugar, así como la elección de las figuras del mausoleo, tiene consecuencias en relación a sus significaciones. Es decir, en esta batalla, señalar el lugar donde se encontraba la fosa, aunque los restos óseos ya no se encuentren allí, podría implicar poner el énfasis en la denuncia de los hechos que implicaron los asesinatos de estas mujeres y niño, así como las consecuencias del golpe de estado y la ilegalidad de sus acciones. Por otra parte, destacar solamente el mausoleo del cementerio, el cual ya *funciona* como *lugar de memoria*, podría interpretarse como un reconocimiento de las víctimas, pero también permite que sea pensado como una acción de reconocimiento del accionar institucional en detrimento del asociativo.

Para finalizar este apartado, sigamos con la idea de cómo el lugar de *entierro clandestino* batalla con el lugar de *entierro digno* en ambos casos analizados. En el caso de Grazalema acabamos de ver cómo el cementerio se ha *institucionalizado* como “el” *lugar de memoria* a través de su señalización. Pero lo cierto es que la significación de los cementerios permite y promueve ciertas prácticas y rituales que han sido demandados durante más de setenta años, constituyéndolo como lugar *activo* de memoria, o, quizá debiéramos decir, como lugar *dominante* de memoria (Nora, 2009). El alcalde de Grazalema, Carlos García Ramírez, entiende que con la exhumación y reinhumación muchos familiares “cerraron un capítulo silenciado y tapado de la historia de sus ancestros y hoy tienen un lugar al que acercarse a recodar a su familiar”. Destaca que algunos familiares que no viven en el pueblo le comunicaron que más allá de la asiduidad con la que visitasen Grazalema sabían que “sus restos descansan en un lugar concreto y que honra su memoria, que era lo que se pretendía”⁶⁰. La hija de María Barea –Teresa Sánchez Barea– afirma que ella también va al cementerio de vez en cuando a “llevar unas florecitas” y, también, el día de

⁵⁹ Más información [en línea](#).

⁶⁰ En “Sucedio en Grazalema” (2016).

Todos los Santos⁶¹. La relevancia y significación del 1º de noviembre es destacada por el ex alcalde Antonio Mateos, quien destaca cómo cuando “llegan las fiestas de Todos los Santos, suele verse a familias de estas [...] ahí, donde estaban los restos [que antes] no lo hacían... y vienen con flores y cosas, y las ponen ahí, donde está el monumento que se les dedicó a las mujeres”. Es interesante que las palabras de Mateos dejan entrever que otras familias puedan haberse apropiado del mausoleo más allá de que su familiar se encuentre o no allí.

A MODO DE CONCLUSIÓN...

Los dos casos analizados en este texto nos permiten reflexionar acerca de los significados políticos que tienen los discursos y las marcas de memoria en torno a las fosas comunes de represaliados y represaliadas por el franquismo, y las batallas en torno al establecimiento de los *lugares de memoria* y *dignificación* después de su exhumación y reinhumación.

Hemos estado viendo cómo después de su creación, las fosas comunes de ejecutados/as por los sublevados llevaron al establecimiento de *lugares de memoria* con diversos significados a lo largo del tiempo: de paisajes de terror paralizantes; a espacios distribuidores de miedo con afán ejemplarizante, a lugares de interpelación del presente con el pasado traumático (Ferrándiz, 2014: 191). En el presente momento de interpelación es interesante analizar los procesos que pueden estar interviniendo a la hora de que un espacio se establezca como *lugar de memoria*, o no lo haga (Jelin y Langland, 2002). Así, podemos ver cómo la demanda de *entierro digno*, y las ideas que trae aparejadas acerca del cementerio como *lugar de memoria dominante* (Nora, 2009), parecieran estar actuando para que las fosas una vez exhumadas no se transformen en el lugar de referencia. Quizá, aquí, el modelo *corpocéntrico* de la exhumación, el tiempo transcurrido desde los asesinatos que lo significan también como tiempo de impunidad, y las ideas católicas dominantes –se trate de personas creyentes o no– en torno a los espacios de muerte, estén trabajando activamente a favor del cementerio como lugar de referencia. Pero no debiéramos perder de vista tampoco que, aunque las exhumaciones están cuestionando el discurso dominante de la Transición y el pacto de olvido y silencio (Tremlett, 2006; Ferrándiz, 2013), una parte importante de la sociedad se encuentra incómoda con la presencia de estos cuerpos (Ferrándiz, 2013).

Se ha tratado de evidenciar aquí cómo la existencia de *fosas comunes sólo de mujeres y mixtas* puede hacernos reflexionar acerca de las formas en las que habitualmente son interpretadas las violencias contra las mujeres, y se ha querido dejar constancia de que ésta no necesariamente era una violencia *subsidiaria* sino que las construía también como *enemigas* a partir de una capacidad de *agencia* que, en ocasiones, no analizamos de manera compleja. Podemos pensar que *las memorias subterráneas* de las mujeres comienzan a discutir espacios dentro de otras memorias subterráneas que pretenden incluirlas. Estoy pensando en la afirmación de Pollak (2006) quien dice que “la frontera entre memoria oficial y dominante y memorias subterráneas [...] no remite forzosamente a la oposición entre Estado dominador y sociedad civil. Encontramos con más frecuencia ese problema en las relaciones entre grupos minoritarios y sociedad englobante” (2006:20) lo cual puede remitirnos a pensar acerca de las lógicas androcéntricas de interpretación y de esencialización de las mujeres en la sociedad englobante, tanto en las prácticas

⁶¹ 1º de noviembre.

del movimiento memorialista como en los focos de análisis desde la academia. Como destaca Da Silva Catela (2014) –al hablar de las memorias de prostitutas, homosexuales, pobres o testigos de Jehová en relación al caso argentino – “aunque sus memorias son traídas una y otra vez al debate colectivo, son difíciles de incorporar. O sea, sin negarlas se da una cierta dificultad de integrarlas al foco dominante” (2014:41).

A partir de los casos de Candeleda y Grazalema podemos ver cómo “la legitimidad de los rituales y lugares de consagración solo se obtiene, mantiene y reproduce a través de disputas” (Da Silva Catela, 2014: 160), y cómo en estos casos las tensiones acerca de la condición de víctima dialogan, interpelan y movilizan de diferentes maneras en base también a las posibilidades de escucha de la sociedad. No quisiera perder la oportunidad de finalizar comentado que a pesar de la crítica realizada en torno a cómo en múltiples ocasiones, quizá en la mayoría de ellas, lo que se destaca de las mujeres asesinadas –además de la ausencia de compromiso político expreso– es el vacío dejado en el ámbito familiar, y cómo especialmente es señalado ese rol de madre, construido en torno al cuidado y al vínculo biológico –incluso cuando a la vez se destaca la afiliación política como en Candeleda– esto en parte es lo que ha posibilitado su aparición en la esfera pública. Es decir, durante muchos años, ha sido precisamente esta idea de víctima despolitizada la que ha posibilitado pensar y hablar de estas mujeres asesinadas, la imposibilidad de cumplir con ese rol de madre facilita en ocasiones también pensar a sus hijos e hijas como víctimas y la empatía de parte de la sociedad que quizá en términos políticos no pudiera identificarse con ellas. Es destacable cómo se produce especialmente en estas víctimas una tensión entre los roles domésticos (y en ocasiones con una visión esencializada de la feminidad) y los roles políticos por su condición de género. Sin duda, estos espacios en los que diversas memorias *subterráneas* –en este caso las de las mujeres asesinadas en la retaguardia sublevada– dialogan, se apoyan y a la vez batallan con las memorias *dominantes* y las *oficiales*, merecen ser analizados de un manera más compleja y detallada.

BIBLIOGRAFÍA

- BOX, Zira (2010). *España: Año cero*. Madrid: Alianza.
- CASANOVA, Julián (1999). “Del terror “caliente” al terror “legal””. JULIÁ, Santos (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy: 159-186.
- CASES SOLA, Adriana. “La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil Española”. *Historia Actual Online* 34 (2014): 69-80.
- DA SILVA CATELA, Ludmila (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Buenos Aires: Ediciones Al Margen.
- DA SILVA CATELA, Ludmila. “Lo que merece ser recordado...’ Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria”. *Clepsidra* 2 (2014): 28-47.
- DE KERANGAT, Zoé (2016). “(In)visibilidad y lucha familiar: Mujeres y memorias de la represión en las décadas de los 70 y 80. In *Memorias en Red, J-F*”. MACÉ y ZAUNER, M. Martínez (eds.). *Pasados de violencia política. Memoria, discurso y puesta en escena*. Madrid: Anexo: 155-179.
- DE KERANGAT, Zoé (2017). “Beyond Local Memories: Exhumations of Francoism’s Victims as Counter-discourse during the Spanish Transition to Democracy”. TÖRNQUIST-PLEWA, Barbara y SINDBÆK ANDERSEN, T. (eds.). *The Twentieth Century in European Memory: Transcultural Mediation and Reception*. Leiden: Brill: 104-121.
- DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (2016). *Sucedió en Grazalema*. España: Diputación de Cádiz.
- ESPINOSA, Pedro. “La tumba de otras rosas”. *El País* (2008).
- ESTEBAN, Mari Luz (2011), *Crítica del pensamiento amoroso*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- DUEÑAS, Oriol y SOLÉ, Queralt. “El Juez Josep Maria Bertran de Quintana (1884-1960): compromiso político y cementerios clandestinos”. *Hispania* Vol. LXXIV 246 (2014): 151-176.
- FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio. “La memoria y la escucha, la ruptura del mundo y el conflicto de memorias”. *HISPANIA NOVA Revista de Historia Contemporánea* 6 (2006).
- FERRÁNDIZ, Francisco (2005). “La memoria de los vencidos de la Guerra Civil: El impacto de las exhumaciones de fosas comunes en la España Contemporánea”. VALCUENDE, Jose María, NAROTZKY, Susana (coords). *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: Poder, cultura y mercado*. Sevilla: ASANA: 109-132.
- FERRÁNDIZ, Francisco. “De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea”. *Revista de Antropología Social* 19 (2010): 161-189.
- FERRÁNDIZ, Francisco. “Exhuming the defeated: Civil War mass graves in 21st-century Spain”, *American Ethnologist* 40 (2013): 38-54.
- FERRÁNDIZ, Francisco (2014). *El pasado bajo tierra: Exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*. Barcelona: Anthropos.

- GÁLVEZ, Sergio. “El proceso de la recuperación de la “memoria histórica” en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria” *International Journal of Iberian Studies* 19 (2006): 25–51.
- GATTI, Gabriel. “Como la víctima española no hay. (Pistas confusas para poder seguir de cerca y entender la singular vida de un personaje social en pleno esplendor)”. *Kamchatka* 4 (2014): 275-292.
- JELIN, Elizabeth. “Militantes y combatientes en la historia de las memorias: silencios, denuncias y reivindicaciones”. *Meridional, Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 1 (2013): 77-97.
- JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (2002). “Introducción. Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- JOLY, Maud. “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”. *Historia Social* 61 (2008): 89-107.
- MARTÍN-CHIAPPE, María Laura y DE KERANGAT, Zoé (2018). “Mujeres en -y en torno a- fosas comunes de la represión franquista en la guerra civil española”. TORIJA, Alicia y MORÍN, Jorge (eds.). *Mujeres en la guerra civil y la posguerra. Memoria y educación*. Madrid: AUDEMA ediciones.
- MUÑOZ-ENCINAR, Laura (2016). *De la exhumación de cuerpos al conocimiento histórico. Análisis de la represión irregular franquista a partir de la excavación de fosas comunes en Extremadura (1936-1948)*. Tesis Doctoral. Departamento de Historia. Universidad de Extremadura.
- MURILLO ACED, Irene (2013). *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra 1936-1945*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- NASH, Mary (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.
- NASH, Mary (2015). “Vencidas, represaliadas y resistentes: las mujeres bajo el orden patriarcal franquista”. CASANOVA, Julián (ed.). *40 años con Franco*. Barcelona: Crítica: 191-227.
- NORA, Pierre (2009). *Pierre Nora en Les Lieux de Mémoire*. Montevideo: Trilce.
- SÁNCHEZ, Pura (2009). *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica.
- SILVA, Emilio, MACÍAS, Santiago (2003). *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- TEITEL, Ruti. “Transitional Justice Genealogy”. *Harvard Human Rights Journal* 16 (2003): 69-94.
- TEJERO TABERNERO, Laura. “‘Nosotros las víctimas’: violencia, justicia transicional y subjetividades políticas en el contexto peruano de recuperación posconflicto”. *Papeles del CEIC* (2014).
- TREMLET, Giles (2006). “Secretos a voces”. *España ante sus fantasmas. Un recorrido por un país en transición*. Madrid: Siglo XXI: 19-44.

- OLASO, Julieta (2016) *La represión y las luchas por la memoria en Argentina y España*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- ONU - ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2014). *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. Misión a España. A/HRC/27/49/Add.
- PEINADO, Arturo. “El movimiento social por la recuperación de la memoria histórica: entre el pasado y el futuro”, *HISPANIA NOVA Revista de Historia Contemporánea* 6 (2006).
- POLLAK, Michael (2006). *Memoria, Olvido, Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Buenos Aires: Ediciones Al Margen.
- PRESTON, Paul (2011). *El Holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debate.
- RODRIGO, Javier (2008). *Hasta la raíz: Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza.
- ROUGEMONT, Dennis (2006[1979]) *El amor y Occidente*. Barcelona: Editorial Kairos.
- JULIÁ, Santos (1999). “De la “guerra contra el invasor” a la “guerra fratricida””. JULIÁ, Santos (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy: 11-54.
- VECCHIOLI, Virginia. “Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina”. *Papeles del CEIC* (2013).
- YUSTA, Mercedes. “¿”Memoria versus justicia”? La “recuperación de la memoria histórica” en la España actual”, *Amnis* (2011).